INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-040-2026

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA PERSONAS FALLECIDAS QUE TENGAN RUV, ESTÉN SISBENIZADAS, NN, Y/O QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA SU SEPELIO EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ"**

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M.L. ($22.000.000).**
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 01121 del 1 de octubre de 2026, por $22.000.000. Rubro 2.3.2.02.02.009, Servicios para la comunidad, sociales y personales.

MUNICIPIO DE MUTATÁ - ANTIOQUIA

Realizada la verificación por la Entidad de la propuesta de PRE EXEQUIALES ALFA S.A.S. para el proceso CMC-040-2026, se requiere subsanar los requisitos de capacidad para contratar y paz y salvo municipal. Los demás requisitos aplicables cumplen, conforme a la verificación efectuada.

OFERENTE	REP. LEGAL / PERSONA NATURAL	VALOR OFERTADO (suma de precios unitarios)
PRE EXEQUIALES ALFA S.A.S. **NIT 901.571.283-5**	Ofelia Echavarria Restrepo C.C. 43.552.667 de Medellín	**$9.800.000**

VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
PRE EXEQUIALES ALFA S.A.S. **NIT 901.571.283-5**	Requiere subsanación de capacidad para contratar y paz y salvo municipal. El resultado de habilitación se definirá una vez se verifiquen los documentos aportados dentro del término otorgado.

Una vez cerrado el plazo de recepción, se establecerá el orden económico de las propuestas conforme al capítulo V, numeral 9, de la invitación pública CMC-040-2026.

La verificación se realizará con el proponente que ofrezca el menor precio. Si no cumple los requisitos aplicables, se continuará con la siguiente oferta en orden económico, dentro de los términos y reglas de subsanación del proceso.

Relación de la propuesta evaluada:

Orden de revisión	OFERENTE	REP. LEGAL / PERSONA NATURAL	VALOR OFERTADO (suma de precios unitarios)
1	**PRE EXEQUIALES ALFA S.A.S.** **NIT 901.571.283-5**	Ofelia Echavarria Restrepo C.C. 43.552.667 de Medellín	**$9.800.000**

Nota: El valor de $9.800.000 corresponde a la suma de los once precios unitarios para la comparación económica. El valor contractual ofertado es de $22.000.000, igual al presupuesto oficial, bajo la modalidad de monto agotable y atención según pedido. Los once precios unitarios coinciden con los valores de referencia de la invitación.

EVALUACIÓN REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA CONTRATAR.

Oferta evaluada: PRE EXEQUIALES ALFA S.A.S., NIT 901.571.283-5, representada en la propuesta por OFELIA ECHAVARRIA RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.552.667 de Medellín.

REQUERIMIENTOS HABILITANTES	Evaluación		Observación
	Cumple	No cumple	
Carta de presentación de la propuesta	X		Sin observaciones.
Hoja de vida	X		Sin observaciones.
Declaración de bienes y rentas	X		Sin observaciones.
Copia de la cédula del representante legal	X		Sin observaciones.
Copia de la libreta militar			No aplica.
Capacidad para contratar		X	Subsanar certificado de existencia y representación legal.
Certificado del RUT	X		Sin observaciones.
Certificado de Contraloría	X		Sin observaciones.
Certificado de Procuraduría	X		Sin observaciones.
Certificado de antecedentes judiciales	X		Sin observaciones.
CERTIFICADO REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos	X		Sin observaciones.
Certificado de multas y contravenciones policivas	X		Sin observaciones.
Seguridad social y aportes parafiscales	X		Sin observaciones.
Experiencia acreditada	X		Sin observaciones.
Paz y salvo municipal		X	Subsanar paz y salvo municipal de Mutatá.
Capacidad instalada	X		Sin observaciones.
RESULTADO EVALUACIÓN			**NO HABILITADO REQUIERE SUBSANACIÓN**

Nota: El cuadro incorpora la verificación realizada por la Entidad. Únicamente los requisitos de capacidad para contratar y paz y salvo municipal se califican como "No cumple" y requieren subsanación. Los demás requisitos aplicables cumplen; la libreta militar no aplica.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ.

La propuesta de **PRE EXEQUIALES ALFA S.A.S.** presenta una suma de precios unitarios de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($9.800.000)** y un valor contractual de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M.L. ($22.000.000)**. La revisión de los once ítems no arroja diferencias aritméticas ni precios superiores a los valores de referencia.

La experiencia se acredita con cinco contratos relacionados con el objeto, por un total de $124.220.000. Cada contrato supera los $11.000.000 equivalentes al 50 % del presupuesto oficial y sus periodos de ejecución certificados han finalizado. Se aporta, además, soporte de capacidad instalada en el Municipio de Mutatá.

De acuerdo con la verificación efectuada por la Entidad, el proponente se califica como **NO HABILITADO – REQUIERE SUBSANACIÓN**. Se requiere a PRE EXEQUIALES ALFA S.A.S. para que subsane exclusivamente los siguientes requisitos:

1. Capacidad para contratar — numeral 7.2. Aportar el certificado de existencia y representación legal de PRE EXEQUIALES ALFA S.A.S., NIT 901.571.283-5, expedido por la Cámara de Comercio, que permita verificar la representación legal, el objeto social relacionado con la presente invitación y la antigüedad minima de dos (2) años anterior a la fecha de recepción de ofertas. El documento deberá permitir verificar las facultades de representación para presentar la oferta y celebrar el contrato.

2. Paz y salvo municipal — numeral 7.16. Aportar el paz y salvo municipal expedido por el Municipio de Mutatá a nombre de PRE EXEQUIALES ALFA S.A.S., NIT 901.571.283-5. El soporte presentado corresponde a una consulta SIMIT de la representante legal y no acredita el paz y salvo municipal exigido para la sociedad proponente.

Plazo y medio de subsanación. Los documentos deberán aportarse a través de SECOP II, en el expediente del proceso CMC-040-2026, **a más tardar el 9 de octubre de 2026 a las 15:20 horas (3:20 p. m.), hora colombiana**, conforme al término de subsanación del cronograma de la invitación. La documentación deberá acreditar condiciones existentes al cierre de recepción de ofertas y no podrá modificar la oferta económica.

Vencido el término otorgado, la Entidad verificará los documentos de subsanación y actualizará el resultado de habilitación. Si el proponente acredita los dos requisitos, podrá continuar en el proceso de selección. Si no subsana oportunamente o los soportes no acreditan lo exigido, se procederá conforme a las reglas de rechazo de la invitación. El informe y su resultado se publicarán en SECOP II de acuerdo con el cronograma vigente.

Municipio de Mutatá, Antioquia, ocho (8) de octubre de 2026.

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana. - evaluador

Firma:
Nombre: JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA BLANDON
Asesor juridico Contractual